JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE BURGOS

CVE-2020-7558 *Citación para la celebración de actos de conciliación y juicio en procedimiento ordinario 497/2019.*

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 497/2019 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/Dª RICARDO LÓPEZ VINIEGRA contra la empresa EGUILUZ VITORES HERMANOS, SL, HERMANOS EGUILUZ VITORES, SC, MUEBLES EGUILUZ, SL, TÉCNICAS CREATIVAS DE LA MADERA, SL, PRIURE CONSULTING, SL, COMERCIALIZADORA DE MOBILIARIO MACIZO DE ROBLE, SL, MADERAS EGUILUZ, SL, ESTEBAN EGUILUZ VITORES, MIGUEL EGUILUZ VITORES, ALFREDO EGUILUZ VITORES, ANTONIO EGUILUZ VITORES, LA BOUTIQUE DEL ROBLE, SL, FOGASA, sobre CANTIDAD, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

SRA. Dª. ANTONIA MARÍA GARCÍA-MORATO MORENO-MANZANARO.

En BURGOS, a 5 de octubre de 2020.

Visto el estado de las presentes actuaciones, acuerdo:

Señalar para la celebración de los actos de conciliación y juicio el próximo día 11 de diciembre de 2020, a las 11:10 horas y 11:15 horas respectivamente, en AVDA. REYES CATÓLICOS (EDIFICIO JUZGADOS), PLANTA 1ª, SALA DE VISTAS 1. Cítese a las partes al efecto con los apercibimientos y requerimientos de la citación inicial.

Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a PRIURE CONSULTING, SL y su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Burgos, 5 de octubre de 2020.

La letrada de la Administración de Justicia,

Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

2020/7558

CVE-2020-7558